



El Supremo abre juicio oral por delito de desobediencia a exconsejera Serret

La Sala de lo Penal ha dictado un auto en el que ha abierto juicio oral por un delito de desobediencia grave a la exconsejera de Agricultura de la Generalitat catalana, **Meritxell Serret**, y ha acordado el envío de la causa al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por ser el órgano competente para su enjuiciamiento, al no haberse formulado acusación contra ella por un delito de malversación de caudales públicos.

En su auto, la Sala recuerda que el Ministerio Fiscal, la Abogacía del Estado y la acusación popular, ejercida por VOX, solicitaron la confirmación del auto de conclusión del sumario dictado por el instructor de la causa del 'procés', **Pablo Llarena**, con fecha 6 de mayo de 2021, y la apertura del juicio oral contra la exconsejera catalana únicamente por un delito de desobediencia.

Pablo Llarena Conde (Foto: Poder Judicial)

En consecuencia, la apertura, por aplicación estricta del principio acusatorio, es exclusivamente por el **delito de desobediencia** del artículo 410 del [Código Penal](#), "como han solicitado todas las partes personadas, y no puede esta Sala abrir juicio oral por otros delitos sin petición expresa de alguna de ellas (...)".

Tras la apertura de juicio oral por el citado delito, explica que procede, al amparo del artículo 19.3 de ...